



Sección Judicial

Remates

JULIO J. RÍOS

POR 3 DÍAS – Juzg. C. y C. N° 1 de Tandil, Sec. Única, comunica que el Mart. Julio J. Ríos, rematará ocupado por el propietario; EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11:30 HS. en el Centro de Martilleros de Tandil sito en Alem N° 1055 el 100% correspondiente a un inmueble sito en calle Chacabuco N° 646 de la Ciudad de Tandil designado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Manz. 56, Parcela 6-a, Matrícula 904 del Partido de Tandil (103) con base de \$ 153.794. Señala 10% e integración saldo de precio dentro del 5° día aprob. subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 581 y 585 del C.P.C.C., la venta se realiza al contado, mejor postor y en efectivo, comisión Mart. 3%, cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más sellado 0,6% cada parte, todo en efectivo en el acto. Comprador debe constituir domicilio legal dentro radio Juzg. en acto firma boleto. Impuestos, tasa y contrib. a c/comprador a partir de poses. judic. Deuda por impuestos y tasas en autos. Exhibición del inmueble día 20/10/2016 de 11 a 12 hs. Se impedirá el acceso a la subasta a toda persona que no acredite poseer suma equivalente al importe que deba pagarse como seña, comisión y sellado tomando como base para dicho cálculo la base fijada, monto desde el cual puede obtenerse comprador. Se autorizará sólo el acceso al lugar del remate a las personas que acrediten identidad. Ordenado en Expte. N° 25.501. Tandil, 19 de septiembre de 2016. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

Tn. 191.245 / oct. 4 v. oct. 6

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría N° 3, de La Plata, hace saber que el Martillero Roberto Michelutti (Matrícula 3306) -46 N° 919, 2do. Piso, Of. "D" (constituido) Tel. 450-5610 - Correo electrónico "michelutti@hotmail.com", subastará al contado y mejor postor mediante el sistema de Subasta Electrónica en autos: "Hernández, Luciana V. c/Burgos, Hilda E. y ot. s/ Despido" (Exp. N° 33431); departamento céntrico en la ciudad de La Plata aproximadamente a 50 mts. de Plaza Italia -hoy adaptado a local comercial-, Partido de La Plata; formando parte de la planta baja de edificio ubicado en Avenida 44 N° 653, P.B., Dto."A" (esquina calle 8, con la que linda en línea municipal y número asignado) 595, con puerta de acceso directo en vidrio). Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. G- Manz. 512- Parc. 6c.- Polígono 00-02- Partida 055-11206.- U.F. 1-; Matrícula N° 169.147; Con una superficie total de 75,04 m2. conforme plano P.H. 55-171-85 (hoy totalmente cubierta). Registra deuda por expensas de \$ 99.762,00 (inf. Set./2016) con expensas ordinarias actuales de \$ 953,00 mensuales. Deshabitado, aparentemente desocupado sin signos de actividad comercial. Visitas 13 de octubre de 2016, de 11 a 13 hs.; Comienzo de la puja EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 8:00 HORAS Y FINALIZANDO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 8:00 HORAS. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.J.B.A. en el Palacio de los Tribunales de Avda. 13 e/47 y 48, Oficina N° 10 (subastas@scba.gov.ar) con 3 días hábiles de antelación al inicio de apertura de ofertas. Depósito en garantía de oferta en Cta. de autos \$ 41.500,00 (5%); Bco. Pcia. N° 250-027-0961405/1, CBU 0140114727205096140516. Base \$ 830.000,00. Tramos de aumento 5%. Señala 20% del precio (con deducción del depósito en garantía).

Sellado de Ley 1,2%. Comisión 3% cada parte, más aportes 10% a cargo del comprador. No procede compra en comisión ni cesión de acta de adjudicación. Audiencia art. 38 - anexo 1- Acuerdo 3604 a realizarse el 25 de noviembre de 2016, a las 9:00 hs. en el Excmo. Tribunal actuante de Av. 13 esq. 48, 2do. Piso, oportunidad en que se deberá acreditar el cumplimiento con los pagos pertinentes por la adjudicación. La Plata, 29 de septiembre de 2016. Fernanda A. Molinari, Secretaria.

C.C. 13.245 / oct. 5 v. oct. 7

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Moro Shirley Mary y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 106103 que el Martillero Público Víctor Eloy Echeverría, sito en 20 de Septiembre 1714 Mar del Plata, rematará en pública subasta el 100% del bien embargado en autos al contado y mejor postor del bien inmueble sito en Avenida Libertad N° 4198 esquina San Juan de Mar del Plata Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción 6, Sección C, Manzana 209-A, Parcela 1-A. Matrícula N° 181448 del Partido General Pueyrredón (045). Partida 045-026445-8. Mide 22m. 63cms. de frente sobre calle San Juan, 4m. 24cms. ochava, 22m. 50cms. sobre Avenida Libertad, superficie total de 677m. 56 dcms. EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 13:00 HORAS con la base de venta \$ 4.000.000,00. En caso de no registrarse postores, el 20 de octubre de 2016 a las 13:00 horas se efectuará una segunda subasta con la base reducida en un 25% \$ 3.000.000,00. En caso de no registrarse postores, el 27 de octubre de 2016 a las 13:00 horas sin base de venta. Visita y exhibición: 13 de octubre de 2016 de 09 a 10 horas. Las subastas se llevarán a cabo en la sede del Colegio de Martillero y Corredores Públicos de Mar del Plata sito en calle Bolívar 2958. Estado de ocupación: de acuerdo al mandamiento de constatación glosado en autos fs. 414/415, ocupado por terceros. Mariano Jameson DNI 23.283.404 que vive ahí junto a su esposa Soledad Arias y cuatro hijos menores de edad. Deudas: Municipalidad General Pueyrredón al 12/08/2016 \$ 205.187,06. Arba al 08/04/2016 \$ 413.912,80. Obras Sanitarias MGP al 17/08/2016 \$ 27.202,18. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del Digesto ritual (art. cit.) El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (arts. 580, 582 y concls. del CPC, ref. Ley 11.909). Se hace saber a quien resulte adquirente en subasta que en caso de pretender la explotación comercial del inmueble, deberá iniciar el respectivo trámite de habilitación municipal, circunstancia que de corresponder, deberá hacerse saber en el edicto a publicarse (conf. Ley 11.867). Facúltase al Martillero a percibir del comprador el 10% seña y 4 % de comisión a cargo de cada parte más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes más el 21% de esos honorarios en concepto de IVA. Autorízese al Martillero a recabar la acreditación de identidad y registro de toda aquella persona que quiera asistir al acto de subasta (art. 66 de la Ley 10.973). Mar del Plata, 27 de septiembre de 2016. Maximiliano J. Villalba, Secretario.

M.P. 35.612 / oct. 5 v. oct. 7

LETICIA NANCY KUJAR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Gral. San Martín, comunica que la Martillera Pública Leticia Nancy Kujar, Martillera Pública, C.S.M 2.102, CUIT e Ingresos Brutos: 27-25144294-6, IVA: monotributo rematará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 8 HS., en la Sala "C" del 10mo. piso del Palacio de Tribunales de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, en autos "Dlugosz Nelly c/ Sayago Norma Beatriz s/ Ejecución Hipotecaria" Expte.: 67921, el 50% indiviso del inmueble de la calle Reservistas Argentinos 2534, entre a la derecha chapa N° 2540 y a la izquierda chapa N° 2528 de Moreno, Pcia. de Bs. As. correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral; Circ.; II, Secc.; B, Chacra 19, Manz.: 19AE, Parc.: 10, Matrícula 30224, Superficie 309 m2, Partida Inmobiliaria 074-146197, ocupado por Norma Beatriz Sayago DNI 11.012.473, que vive en la propiedad desde hace 36 años en carácter de propietaria junto a su tía Alicia Bucci y su hijo Marcelo Zivalghi. Deudas: Mun. al 18/4/12 \$ 8.935,61, a fs. 83. Arba: al 22/9/16 \$ 5.428,70.- Absa del 16/4/12 \$ 2.034,84 a fs. 87. Base \$ 33.700,66. Visitas días 15/10/16 de 13 a 15 hs. Señala 10%, Comisión 4% a cada parte, más aportes Ley 7.014, sellado, todo en dinero efectivo. Los posibles compradores deberán como condición para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto, la exhibición de la constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L., C.I.T. (Clave de identificación tributaria conf. Res. Normativa 62/2010 de ARBA) y de la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. DNI del demandado 11.012.473. Gral. San Martín, 28 de septiembre de 2016. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 27.253 / oct. 5 v. oct. 7

GONZALO EMILIO COS

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos, en autos: "Madsen, Oscar Alejandro s/ Quiebra", Exp. 98.633/09, rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE 2016, A LAS 13:30 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca., un inmueble sito en calle Azcuénaga 247 de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 27; Parcela 2-b, Partida 110.615, Matrícula 21.417. Sin Base. Al contado. Señala 10%, comis. 5% más IVA, Sellado 1,2%, aporte Ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Oscar Madsen y su grupo familiar. Revisar: 17/10/2016 de 13 a 14 horas. Título en Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 26 de septiembre de 2016. Fdo.: Fernando Fratti, Secretario.

B.B. 58.593 / oct. 5 v. oct. 12

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a CÉSAR SECO, DNI N° 30.803.804, con último domicilio en la calle Eduardo Madero 1371, de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, o en la calle Rumania 2376 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa N° 4295-P que se

le sigue por el delito de Usurpación de inmueble, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de septiembre de 2016. Por recibido, agréguese, tiénese presente lo informado por la Comisaría de Pilar Séptima y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Asimismo, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo de tres días, a fin de que se procure la comparencia de sus asistidos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez, Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 19 de septiembre de 2016.

C.C. 13.040 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a IRMA BEATRIZ QUIROGA DNI 21.325.421, con último domicilio en la calle Eduardo Madero 1371, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires o en la calle Rumania 2376 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa N° 4295-P que se le sigue por el delito de Usurpación de inmueble, bajo apercibimiento de declarar la rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de septiembre de 2016. Por recibido, agréguese, tiénese presente lo informado por la Comisaría de Pilar Séptima y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo de tres días, a fin de que se procure la comparencia de sus asistidos, bajo apercibimiento de declararlos rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 19 de septiembre de 2016.

C.C. 13.041 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María Laura Altamiranda, emplaza a JOSÉ MAXIMILIANO VERÓN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 2565/6, que se le sigue en orden al delito de Homicidio en grado de tentativa. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2016. Por recibido, atento a lo manifestado por la señora Defensora Oficial y toda vez que se desconoce el domicilio de José Maximiliano Verón, teniendo en consideración la fecha en la cual se tuvo por no pronunciada la sentencia dictada en autos conforme el cómputo de vencimiento de pena obrante a fs 285/286, notifíquese al nombrado Verón del mismo mediante edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que se lo tendrá por notificado luego de los cinco días posteriores a la última publicación. Notifíquese a la Defensa. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza". "Lomas de Zamora, 1° de agosto de 2016. Atento al estado de autos, practíquese por Secretaría el correspondiente cómputo de vencimiento de pena respecto de Maximiliano José Verón. Fecho, por aplicación de los principios de economía y celeridad procesal, póngase en conocimiento de las partes por el término de 3 (tres) días. Devueltas que sea, pasen a despacho. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza". "Computo: Que conforme se desprende de la sentencia obrante a fs. 390/414 de la causa principal, José Maximiliano Verón fue condenando en fecha 8 de noviembre de 2010 a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional y costas más la imposi-

ción de las reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del C.P. por el término de Tres años. Que conforme surge de fs. 80/90 del presente la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia en fecha 11 de octubre de 2011 resolvió rechazar los recursos de casación interpuestos, mientras que conforme surge de fs. 201/203 la Suprema corte de Justicia de la Provincia en fecha 30 de octubre de 2013 resolvió desestimar por inadmisibile el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del Art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 8 de noviembre de 2014, caducado a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51 inciso 1° del Código de fondo, el día 8 de noviembre de 2020. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas al nombrado de conformidad con lo establecido en el Art. 27 bis del C.P., venció el día 8 de noviembre de 2013. Secretaría, 1° de agosto de 2016. Fdo.: Mauricio Salvador Blanco, Secretario". "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2016. Por recibida, téngase por aprobado el cómputo de vencimiento pena practicado por Secretaría, y cúmplase con las notificaciones correspondientes. En atención a la fecha en la cual la pena impuesta se tendrá por no pronunciada, prescindase de la remisión de la presente al Juzgado de Ejecución Penal. Notifíquese a las partes. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza". Secretaría, 20 de septiembre de 2016. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 13.043 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a MARCELO FABIÁN CEJAS NÚÑEZ, en causa N° PP-07-00-02850509/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Marcelo Fabián Cejas Núñez por el delito de Hurto calificado con escalamiento en tentativa. Artículos 42, 44, 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Marcelo Fabián Cejas Núñez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, remítase la presente causa a la Unidad Funcional interviniente, sirviendo la presente de muy atenta nota de envío." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí: Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2016 Atento lo informado a fojas 129/131, notifíquese a Marcelo Fabián Cejas Núñez, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí: Pablo D. Bravo, Secretario."

C.C. 13.044 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por disposición superior, Dra. Marisa Salvo, notifica a DANIEL SEBASTIÁN ROLDÁN, en el marco causa N° 77747 seguida a "Roldán Daniel Sebastián s/ Recurso de casación" de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata a los 18 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por el Señor Defensor Particular, Dr. Néstor Rolando Pardo, a favor de Daniel Sebastián Roldán. II.- Rechazar el mismo por improcedente, sin costas en esta instancia...". Fdo. Mario Eduardo Kohan; Carlos Ángel Natiello. Jueces de Casación. Ante mí. Olivia Otharín. Secretaria. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2016 Atento lo solicitado precedentemente y encontrándose a la fecha el incuso Daniel Sebastián Roldán rebelde, notifíquese la resolución dictada por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese ofi-

cio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dra. Marisa Salvo (P.D.S.) Juez de Garantías." Alejandro J. Cassiodoro, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.045 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A.W. Lugones, cita y emplaza por el término de cinco días, a TORRES, ADRIÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 004363-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de septiembre de 2016. En atención a lo que surge del informe de a fs. 170/vta., lo manifestado por la Defensa a fs. 175, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado. Torres, Adrián, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Dr. Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Fdo.: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de septiembre de 2016. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.046 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Silvestrini, cita y emplaza, por el término de cinco días, a WALTER GUSTAVO LEGUIZAMÓN, nacionalidad argentina, nacido en Florencio Varela el 19 de marzo de 1977, casado, domiciliado en la calle Av. Mitre N° 4159, casa 2, de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, D.N.I. N° 25.893.386, hijo de Eugenio Leguizamón y Silvia Edita Martínez, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-31484-09, en orden al delito de Coacciones agravadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2016 (...) Cítese y emplácese al imputado Walter Gustavo Leguizamón, por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librarse edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. (...) Fdo.: Susana Silvestrini, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde y consecuentemente se ordenará su inmediata detención (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de septiembre de 2016. Mariel E. Alegre, Secretaria.

C.C. 13.047 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a Apellido y Nombre de la Parte, DNI N° 36.569.662, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 111-2013-4325 "SÁNCHEZ MAXIMILIANO DANIEL s/Encubrimiento agravado por su comisión con ánimo de lucro en concurso real con Resistencia a la autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maximiliano Daniel Sancheza bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional." María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 20 de septiembre de 2016.

C.C. 13.054 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALAN IVÁN OCAMPO, paraguayo, de 18 años de edad, sin documentos, soltero, empleado, hijo de Liliana Beatriz Ocampos y

de padre desconocido, con último domicilio registrado en calle Las Violetas entre Caseros y Río Negro del Barrio Aguas de Oro de General Rodríguez, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1551/16-2891 que se le sigue por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, de la resolución que a continuación se transcribe Mercedes, 12 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: No habiéndose presentado a estar a derecho el encausado Ocampos Alan Iván pese a la legal citación por carteles que se le hiciera y haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado, declaró rebelde. Ordénase el comparendo el que por su naturaleza es compulsivo e implica la averiguación de paradero del encausado, quien una vez habido deberá ser traído -de ser necesario por la fuerza pública ante los estrados de este Juzgado. (Art. 304 del C.P.P.). Parálcese el trámite de la causa hasta tanto se presente o sea habido (Art. 305 segundo párrafo del C.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.055 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL AMATO, sin apodos, argentino, estado civil en concubinato, instruido, de ocupación repartidor, nacido el 31 de Marzo de 1985 en 9 de Julio (B), hijo de Carlos Alberto Amato y de Viviana Edith Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Almafuerte N° 880 de 9 de Julio (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2662 que se le sigue por los delitos de Amenazas agravadas, Daño, Resistencia a la autoridad en concurso ideal con agresión con arma conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de septiembre de 2016. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 79, 81 y 88, cítese por cinco días al encausado Gustavo Daniel Amato para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

C.C. 13.056 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EMILIO GONZÁLEZ CENTURIÓN, paraguayo, de 47 años de edad, DNI 93.024.579, hijo de Herminio y de Marta Centurión, soltero, changarín, nacido el día 22 de mayo de 1969 en Paraguay, con último domicilio registrado en calle Florida N° 1500 de Pablo Marín, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1539/16-2888 que se le sigue por el delito de Amenazas, de la resolución que a continuación se transcribe, Mercedes, 14 de septiembre de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez II, a fs. 14, cítese por cinco días al encausado González Centurión Emilio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.057 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a ROCÍO LÓPEZ, DNI N° 34.377.423, argentina, de profesión enfermera de 27 años de edad nacida el día 21/03/1989, imputada del delito de Impedimento de contacto en la IPP N° PP-02-00-009255-14/00, para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 sita en calle Estomba 127 de Bahía Blanca Fiscalía, a los fines de declarar en los términos del Art. 308 del C.P.P, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 C.P.P.) Bahía Blanca, a los 19 días del mes de septiembre de año 2016. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 13.059 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CARLOS DOMINGO DE ANGELIS, DNI 11.794.598, en la causa N° 3429, que por el delito de Amenazas calificada en Bahía Blanca

se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Hohl del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención." Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2016. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada.

C.C. 13.060 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Piovani Iber María por acuerdo de la Cámara Departamental, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "E.I.L.A. S.A. s/ Quiebra", Expte. 32.896. Con fecha 31 de marzo del 2016, se decretó la quiebra de la firma EILA S.A. (ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL LA AGRÍCOLA S.A.), inscrita bajo la matrícula Nro. 14.196 de fecha 14/04/1983, Legajo 30.805 con domicilio en calle José Ingenieros Nro. 360 de la Ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires CUIT 30-58793455-4. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del quebrado los entreguen al Síndico Cr. Martín Pablo Dello Russo, con domicilio en la calle Lavalle 476 de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 18 de octubre de 2016 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fijar plazo hasta el día 29 de noviembre del año 2016 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 20 de febrero del año 2017, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 22 de septiembre de 2016. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

C.C. 13.064 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 a cargo del Dr. Miguel Álvarez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa D. Martínez del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 25 de agosto de 2016 se ha decretado la quiebra de HIERRO & RUEDA S.A. (CUIT 30-71111150-2), disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (art. 88 inc. 4° L.C. y Q.). Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso a los efectos de comunicarles que hasta el día 31 de octubre de 2016 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico designado en autos es el Contador Público Dr. Tayar, Claudio con domicilio constituido: Formosa 533, San Isidro, TE: 15-4050-1767. Domicilio para verificar: Avenida Maipú 2751, 2° "F", Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de lunes a jueves de 16 a 19,30 horas. Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los Informes Individual (art. 35 LCyQ) y General (art. 39 LCyQ) los días 15 de diciembre de 2016 y 27 de febrero de 2017 respectivamente. San Isidro, 22 de septiembre de 2012. Diego E. Bulnes, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.039 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 2 a cargo de la Dra. Graciela López Pereyra, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753, 2do piso de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Victor Ricardo Burgardt s/ Encubrimiento", I.P.P. N° 15-00-440348-05, notifique del archivo de la denuncia por el término de cinco días a ROBERTO MARCELO SOSA, poniendo en conocimiento de lo normado en el artículo 83 Inc. 8 del C.P.P.B.A. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 30 de julio de 2015" "notifíquese por Edictos del archivo de denuncia al Sr. Roberto Marcelo Sosa, poniendo en conocimiento del nombrado, que podrá requerir la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la resolución de archivo de conformidad con lo normado por el artículo 83 Inc. 8 de C.P.P.B.A, dentro del quinto día de finalizada la presente publicación. Fdo. Graciela López Pereyra. (Agente Fiscal)". San Martín, 22 de septiembre de 2015. Esteban D. Parlapiano, Secretario.

C.C. 13.102 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernán S. Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a YANINA MARIEL LEDESMA, argentina, soltera, DNI 33.063.909, nacida el 8/3/1986 en la provincia de Corrientes, hijo de Jorge Favio y de Ramona Isabel Aguirre, con último domicilio en Las Dalias N° 2342 y España del barrio La Paloma, El Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4571 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado por las partes en las vistas conferidas y en atención a los reiterados informes, de los cuales se desprende la imposibilidad de dar con el paradero de la encausada, y desconociéndose el actual domicilio de Yanina Mariel Ledesma, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensora técnica. Fdo. Hernán S. Archelli, Juez". Secretaría, 21 de septiembre de 2016. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 13.103 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, por el término de 5 días, notifica a EUGENIO RODRIGO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 32.836.385, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, empleado, nacido el día 6 de diciembre de 1986 en la ciudad y partido de Ituzaingó, hijo de Daniel González y de Ana María Montes, con último domicilio denunciado en la calle Latzina N° 1498 de la ciudad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 2148, que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en concurso real con lesiones leves, del proveído que a continuación se transcribe: "Morón, 20 de septiembre de 2016. I. II.- Previo a resolver lo que corresponda, Cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Eugenio Rodrigo González, por el término de cinco días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 303 y cctes. del C.P.P.)."- Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaría, 20 de septiembre de 2016.

C.C. 13.105 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 322-16 caratulada "Macías Cristian Eduardo s/ Violación de domicilio, Lesiones leves, Daño", cita y emplaza al imputado MACIAS CRISTIAN EDUARDO (D.N.I 80.234.987. Nacionalidad Ecuatoriano. Nacido el 14/01/1980 en Esmeralda), a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Eduardo Eskenazi, Juez. Mariano Maffia, Secretario. La Plata, 12 de septiembre de 2016.

C.C. 13.118 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 148-15 caratulada "Robledo, Jonathan Fabián; Robledo, Nicolás David; Meneses, Maximiliano Daniel s/ Lesiones leves", cita y emplaza al imputado MAXIMILIANO DANIEL MENESES a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Eduardo Eskenazi, Juez. Ignacio Pallero, Auxiliar Letrado. La Plata, 12 de septiembre de 2016.

C.C. 13.119 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 148-15 caratulada "Robledo, Jonathan Fabián; Robledo, Nicolás David; Meneses, Maximiliano Daniel s/ Lesiones leves", cita y emplaza al imputado JONATHAN FABIÁN ROBLEDO a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Eduardo Eskenazi, Juez. Ignacio Pallero, Auxiliar Letrado. La Plata, 12 de septiembre de 2016.

C.C. 13.120 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 148-15 caratulada "Robledo, Jonathan Fabián; Robledo, Nicolás David; Meneses, Maximiliano Daniel s/ Lesiones leves", cita y emplaza al imputado NICOLÁS DAVID ROBLEDO a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Eduardo Eskenazi, Juez. Ignacio Pallero, Auxiliar Letrado. La Plata, 12 de septiembre de 2016.

C.C. 13.121 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea comunica que con fecha 3 de junio de 2016 se ha decretado la Quiebra de la Sra. BENÍTEZ PETRONA, DNI 13.207.106, domiciliada calle 523 N° 3459 de la Localidad de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 9 de noviembre de 2016 el plazo para que los acreedores anteriores a la presentación de la quiebra del deudor, presenten sus demandas de verificación ante el Síndico C.P.N. Héctor Mario Hardoy, con domicilio en calle 62 N° 3532 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días miércoles y viernes en el horario de 11 a 13 y hasta el día del vencimiento inclusive. Se establece la fecha del 9 de noviembre como plazo máximo para verificar y hasta el día 08 de febrero de 2017 la fecha para que presente el Informe Individual y 28 de marzo de 2017 para Informe General. Se intima a los deudores y terceros que posean bienes de la fallida, para que el término de 5 (cinco) días los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la quien deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos: Benítez Petrona s/ Quiebra (Pequeña) Expte. 48423. Necochea, 20 de septiembre de 2016. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 13.108 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ORMENO, DAVID RAFAEL; argentino; D.N.I. 30.149.022; instruido; nacido el día 7 de octubre de 1983 en Chilecito Provincia de La Rioja; sin apodos; de 32 años de edad; soltero; contratista; con domicilio en calle Gerónimo Luis de la Cabrera 1760 Barrio Cortejano de la localidad de Francisco Álvarez (b); hijo de Luis Horacio y de Luisa Godoy, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1418/16-2872 que se le sigue por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil de la resolución que a continuación se transcribe Mercedes, 4 de septiembre de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno VI a fs. 17, cítese por cinco días al encausado Ormeño David Rafael para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.164 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y, emplaza a JUAN ALBERTO AUTALÁN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, nacido el 24/10/79 en Santiago del Estero (B), empleado, domiciliado en calle Martínez Castro N° 633 de Floresta (B), DNI N° 27.394.553, hijo de Clesencio Saturnino y de Eloisa Mercedes Ibáñez; para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 20 de septiembre de 2016... Resuelvo: Declarar prescripta la multa de pesos cuatrocientos ocho con treinta y cuatro centavos (\$ 408,34) impuesta a Juan Alberto Autalán en la causa N° 4-111 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental, que se le sigue por infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. "A" del Dec. Ley 8.031/73 (Arts. 32 y 33 del Decreto Ley 8.031/73). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.- Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada".

C.C. 13.165 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAVID JONATHAN SEBASTIÁN LEGORBURU, apodado "Joni", DNI. 35.855.659, de 25 años de edad, soltero, empleado, argentino, nacido el día 4 de octubre de 1990 en Luján, hijo de Raúl Alberto y de Dolores Mercedes Blanco Rovere, con último domicilio registrado en calle Jujuy 1640 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1677/16-2912 que se le sigue por el delito de Encubrimiento agravado, de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de septiembre de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 120, cítese por cinco días al encausado Legorburu David Jonathan para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.166 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1323-2016-5790, caratulada: "Ferreya, David Feliciano - Tamay, Jorge Raúl s/ Hurto simple en grado de tentativa en Moreno -B-", notifica al nombrado JORGE RAÚL TAMAY, de la siguiente resolución: "Mercedes, 6 de julio de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, citándoselas a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el Art. 338 del C.P.P. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, hágase saber al Ministerio Público Fiscal que la presente causa se encuentra a su disposición desde el día 06/07/2016 al 15/07/2016 y al Sr. Defensor Oficial desde el día 01/08/2016 al 10/08/2016 (Art. 139 del C.P.P.). Asimismo póngase en conocimiento de las partes que para el caso de que sea voluntad de las mismas llevar a cabo la audiencia que estimen correspondan, deberán así solicitarlo en el escrito pertinente (Arts. 338, 395 y 404 del C.P.P.). Finalmente, actualice la Actuaría el informe de antecedentes obrante a fs. 30, relacionado al encausado David Feliciano Ferreyra. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 20 de septiembre de 2016.

C.C. 13.167 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1151-2016-5762, caratulada: "Aguirre, Marcelo s/ Robo en grado de tentativa en Moreno -B-", notifica al nombrado MARCELO AGUIRRE, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 21 de septiembre de 2016... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Aguirre por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Jueza". Mercedes, 21 de septiembre de 2016.

C.C. 13.168 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1922-2014-5052, caratulada: "Ramírez, Alan s/ Resistencia a la autoridad y Ríos, Maximiliano Ireneo s/ Atentado a la autoridad en la localidad de Carmen de Areco (B)", notifica al nombrado MAXIMILIANO IRENEO RÍOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 70/71), no existiendo constancia alguna que acredite que Maximiliano Ireneo Ríos, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 96/97, 101/103 y 104), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Maximiliano Ríos en orden al delito de Resistencia a la autoridad imputado. Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 21 de septiembre de 2016.

C.C. 13.169 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en Causa N° 188-2015, caratulada: "Rodríguez, Javier Adrián por Hurto. (Art. 162 del C.P.), que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001303-13, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2016. Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado RODRÍGUEZ, JAVIER ADRIÁN, D.N.I. 36.364.662, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de agosto de 1991, en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Sergio Ignacio (v) y de María Azucena San Vicente, con último domicilio fijado en calle Las Heras N° 1310, Dto. 2, de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P.).."- Fdo. Gabriel Giuliani- Juez Correccional. Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2016.

C.C. 13.175 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-02-000450-11/00) seguida a CLAUDIO WADEMAR WEINZETTEL por el delito Encubrimiento Art. 277 1°, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 29 e/ 10 y 11 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan Sebastián Rizzo y Claudio Wademar Weinzettel y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Santa Teresita. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 277 Inc. 1° apartado c) del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Weinzettel Claudio Wademar en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1". Dolores, 19 de septiembre de 2016.

C.C. 13.176 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San

Isidro, cita y emplaza a MIRYAM RAQUEL CARDOZO GARCÍA, Certificado de Nacimiento N° 748.135, argentina, nacida el 3 de marzo de 1982 en Coronel Oviedo, ser hija de Víctor Antonio Cardozo y de Liduvina Concepción García y con último domicilio conocido en la calle Coronel Castillo 583 de Villa Adelina, Partido de San Isidro, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de septiembre 2016. Atento a lo informado por la comisaría de Villa Adelina, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 13.178 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Ana de Leo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción 4 dependiente de la Fiscalía de las Cámaras Penales del Departamento Judicial de San Martín, sita en la Avda. Ricardo Balbín 1959 de la localidad y partido bonaerense de Gral. San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-17860-13, cita y emplaza a JUAN RAMÓN SEGOVIA DNI 18.549.824, con último domicilio conocido en la calle Los Robles 208 entre Neuquén y Urquiza de la localidad de Belén de Escobar, a presentarse y estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 23 de septiembre de 2016. Conforme las constancias de autos, cítese a Juan Ramón Segovia DNI 18.549.824 domiciliado en Los Robles 208 entre Neuquén y Urquiza de la localidad de Belén de Escobar por edicto, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, quien de ser habido deberá comparecer a esta Fiscalía, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P.". Fdo. Ana Rosa de Leo. María Soledad Russo, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.180 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISTOPHER NÉSTOR VILLARREAL en la I.P.P. N° 07-03-00975-15/00 (UFlyJ N° 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, por recibido, atento a lo expuesto por la Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 3, practíquese el respectivo cómputo de pena por Secretaría con los alcances previstos por los Arts. 22, 24, 27 bis, 51 y 77 del C.P.. Cómputo: Que practico de conformidad con lo ordenado por V.S. y con las normas legales citadas, Christopher Néstor Villarreal permaneció privado de su libertad para el trámite de esta causa desde el día 14 de septiembre de 2015 hasta el día 21 de septiembre de 2015, es decir por espacio de 8 días, por lo que la pena impuesta vencerá el día 13 de septiembre de 2018. Las reglas de conducta impuestas en razón del Art. 27 bis, vencerán el día 21 de septiembre de 2018. A su vez la sentencia se tendrá como no pronunciada el día 21 de septiembre de 2019 (Art. 27 del C.P.) y caducará su registro el día 21 de septiembre de 2025 (Art. 51 inciso 1ro). Secretaria, 08 de agosto de 2016. Monte Grande, 8 de agosto de 2016. Apruébese el cómputo practicado por Secretaría y notifíquese a las partes. Comuníquese y firme que se encuentre, devuélvase al Juzgado de Ejecución interviniente. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez ante mí: Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.183 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a GONZALO EZEQUIEL BOILE en la I.P.P. N° 07-02-0012820-15 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de septiembre de 2016. Por recibido, no habiendo sido localizado el imputado de autos, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin de que Gonzalo Ezequiel Boile se presente ante los Estrados de este Juzgado, sito en Avda. Mitre N° 2617 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en el horario de 8:00 a 14:00 entre los días 01/10/2016 al 31/10/2016. Secretaria, 16 de septiembre de 2016. Dra. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.185 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO EZEQUIEL PAVÓN, D.N.I. N° 38.950.529, en la I.P.P. N° 07-02-003099-16, quien se encuentra, imputado por el delito de "Robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 15 de septiembre del año 2016. En atención al estado de autos y teniendo en consideración lo plasmado por el Señor Agente Fiscal, Dr. José O. Hernández, a fs. 99/vta., lo referido por el Señor Defensor Oficial, Dr. Daniel Alejandro Wilk a fs. 101/vta., como así también, lo que se trasluce del contenido del oficio -vía facsímil- luciente a fs. 104, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Guillermo Ezequiel Pavón, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccdtes. del C.P.P.(...) Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria, 19 de septiembre de 2016. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.186 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaria Única, comunica que en autos "Fernández Claudia Marcela s/ Quiebra (Pequeña)" - Exp. N° 820.838, con fecha 11 de mayo de 2016 se ha declarado la Quiebra de CLAUDIA MARCELA FERNÁNDEZ D.N.I. N° 16.964.252, C.U.I.L. N° 23-16964252-4, con domicilio en calle 5 N° 254 de Berisso, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 4) Los terceros que tengan bienes y documentación pertenecientes al fallido deberán entregarlos a la Sindicatura en su caso, denunciar la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos o entrega de bienes de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. ... Fechas e informes: 1°) Fijar nueva fecha hasta el día 1° de diciembre de 2016 para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). 2°) Designar nueva fecha para la presentación de los Informes Individual y General para los días 1° de marzo de 2017 y 3 de abril de 2017 (arts. 35 y 39). Síndico designado: Cr. Raúl Alberto Ibáñez. Domicilio: Diagonal 73 N° 1662 1° C - La Plata - Horario 9 a 13 y 15 a 19. La Plata, 6 de septiembre de 2016. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

C.C. 13.170 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, con intervención de la Secretaria N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11/08/2016 se decretó la Quiebra de NOEMÍ VIRGINIA RICCIARDELLI DNI 14.246.121, Exp. N° 16769/2016 en la que se designó Síndico al Cdr. Ernesto Borzone, con domicilio en

Cuenca 1464 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/11/2016. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 02/02/2017 y 20/03/2017, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el presidente de la fallida y sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11/08/2016 ... publíquense edictos... Fdo. María Gabriela Vassallo, Juez". Buenos Aires, 22 de agosto de 2016. Santiago Medina, Secretario.

C.C. 13.188 / oct. 4 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaria Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "Zapata Miqueas Alexander s/Abrigo", Expte. N° PL-695-2010, cita y emplaza a la Sra. CLAUDIA VANESA ZAPATA DNI: 26.532.558 progenitora del niño de autos a fin de notificar la resolución que se transcribe: "Del Pilar, 19 de marzo de 2015. ... Resuelvo: 1) Decretar el estado de adoptabilidad del niño Miqueas Alexander Rocca D.N.I. 50.498.652, nacido el día 19 de julio de 2010, hijo de la Sra. Claudia Vanesa Zapata y reconocido por el Sr. Pedro José Rocca. 2) Privar a los Sres. Claudia Vanesa Zapata D.N.I. 26.532.558 y al Sr. Pedro José Rocca 11.928.515 del ejercicio derivado de la patria potestad. ..." Fdo. Alejandra C. Velázquez, Juez. Pilar, 20 de septiembre de 2016. María Teresa Oneca, Secretaria.

C.C. 13.225 / oct. 5 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 22/09/2016 se decretó la Quiebra de RODRÍGUEZ CARLOS EDUARDO, DNI 20.043.567, con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Claraz. Síndico designado: Cdr. Javier R. Spaltro, con domicilio en Av. San Martín N° 1394 P.A., de Necochea. Días y horarios de atención: Lu. a vie., de 9 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/11/16 en dicho domicilio. Se fijan los días 08/02/17 y 22/03/17, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 756, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de septiembre de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 13.232 / oct. 5 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. JUAN CARLOS SÁEZ, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 42.970/14 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Sáez Juan Carlos y otros s/ Apremio" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 22 de septiembre de 2016.

C.C. 13.219 / oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado JUAN DOMINGO TÓRREZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los

autos caratulados: "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Tórriz Juan Domingo s/ Apremio" Expte. N° 37.840/12, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Urunga Morán. Secretario". Punta Alta, 22 de septiembre de 2016.

C.C. 13.220 / oct. 5 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN BLAS GABRIEL ORTEGA, DNI 41218654, con último domicilio en la calle Los Paraísos 2270, del Barrio Buen Amigo, de la localidad de Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ponerse a derecho en el marco de la presente causa y acreditar la constancia de diligenciamiento del oficio dirigido al Patronato de Liberados, en el marco de la causa N° 4070-P que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de septiembre de 2016. Visto lo informado por la comisaría actuante y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)", Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria," Secretaría, 23 de septiembre de 2016.

C.C. 13.222 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa N° 4274 caratulada "Gramajo Hugo Alberto s/ Hurto", cita y emplaza a HUGO ALBERTO GRAMAJO, titular de DNI N° 33.575.037, con último domicilio en la calle Almirante Brown N° 280 del Barrio Villa Garrote de la localidad partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa de referencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de septiembre de 2016. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa... bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.223 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, notifica a JOSÉ BENÍTEZ BÁEZ, titular del DNI N° 94.635.194, la resolución dictada en fecha 1° de octubre de 2013, en el marco de la Causa N° 28220, IPP 13-00-023443-13, cuya parte dispositiva se transcribe "Quilmes, 1 de octubre de 2013... Resuelvo: I.- Denegar la eximición de prisión a José Benítez Báez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden...Fdo. Marcelo Goldberg. Juez de Garantías". Quilmes, 1° septiembre de 2016. Gaspar P. De Stefano. Auxiliar Letrado.

C.C. 13.226 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo J. Goldberg, con domicilio en Av. H. Yrigoyen N°475, 3° piso de la Ciudad de Quilmes, en causa N° 30837, IPP 13-00-017333-15, autos caratulados: "Barrientos Emanuel Iván s/Robo Agravado por el uso de armas en concurso real con Amenazas Calificadas" notifica a EMANUEL IVÁN BARRIENTOS la resolución que en su parte pertinente dice: "Quilmes, 10 de noviembre de 2015... Resuelvo: I- Denegar la eximición de prisión a Emanuel Iván Barrientos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que

antecedentes... Fdo. Marcelo Goldberg, Juez de Garantías". Quilmes, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Lilian Fernández. Secretaria.

C.C. 13.227 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Vicepresidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a GONZÁLEZ MAIDANA ARGENTINO JULIO, en causa N° 9058-09/2 seguida, en orden al delito de abuso sexual calificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° 9058-09/2, seguida a González Maidana Argentino Julio en orden al delito de Abuso Sexual calificado, en relación a la cuestión suscitada entre las partes, con motivo de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Considerando:... Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera contra González Maidana Argentino Julio, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado en fecha 3 de junio de 2009, calificado como constitutivo del delito de abuso sexual calificado, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y cc. del C.P II.- Sobreseer a González Maidana Argentino Julio, por el hecho descrito en el párrafo que antecede, cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 9058-09/2, conforme lo preceptuado por los Arts. 341, 404 y cc. del C.P.P... Fdo. Dres. José Luis Arabito, Luis Miguel Gabian y Silvia Susana González. Jueces. ...". Se hace saber también su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Secretaría, 12 de septiembre de 2016. Dr. Javier O. Vitale, Secretario.

C.C. 13.229 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-078154-15 (R.I. N° 6939) caratulada: "Lescano, Marcos Walter s/ Hurto Simple". El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a LESCANO MARCOS WALTER, titular del DNI. 24.073.346, nacido el 29 de septiembre de 1974 en Córdoba Capital, hijo de Raúl Ángel Lezcano y María Monserrat Báez, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en calle Gregorio Laferrere 3295 de Capital Federal, que deberá comparecer a estar a derecho por ante esta Judicatura, y de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del edicto que se ordena, se declarará su rebeldía"; como recaudo legal se transcribe la resolución que lo ordena: " Banfield, 22 de septiembre de 2016. En atención al estado de autos, visto el contenido del informe de fs. 143/144, y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Sergio Robles a fs. 146, desconociéndose el paradero del inculcado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2016.

C.C. 13.230 / oct. 5 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Depto. Judicial Necochea cita y emplaza por trece días a ROBERTO ENRIQUE CASTELUCCI y a LAURA KARINA GYORFI, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada

en el Expte. 2401/2011, caratulado: "Valenzuela, José Luis y Otros c/ Matadero Frigorífico Santa Rita S.R.L. y Otros s/ Despido", bajo apercibimiento del Art. 28 Ley 11653. Los autos que ordenan la medida dicen en su parte pertinente: "Necochea, 24 de octubre de 2011. Tiénese al compareciente por presentado, parte y con domicilio constituido. Por contestada la demanda. Agréguese la documentación acompañada. Desglórese la documentación de fs. 145/221 y resérvese en Secretaría, todo bajo debida constancia en autos. Resérvese en Secretaría 7 pliegos de posiciones, bajo debida constancia en autos. Atento lo solicitado a fs. 253/253 vta. por la codemandada, cítese a contestar la demanda a las siguientes personas: a los Sres. Walter Javier Enríquez; Roberto Enrique Castelucci; Javier Oscar del Sol y a la Sra. Laura Karina Gyorfí a los domicilios denunciados a fs. 253 Cap. XIII Incs. 1, 2, 3 y 4 por el término de trece días... Y bajo apercibimiento dispuesto por el Art. 28 de la Ley 11.653. Notifíquese (Art. 137 1ra. pte. CPC), con copias de demanda y contestación; debiendo previamente acompañar las copias respectivas (Art. 120 del CPCC); quedando en carga de la parte demandada su confección y diligenciamiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la citación de las mismas. Deberán los demandados en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 Inc. bajo apercibimiento de ley... Notifíquese. Suspéndese el procedimiento, hasta que se presenten los codemandados o venza el plazo para hacerlo. Fdo. Hugo Víctor Caimani. Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea"; "Necochea, 15 de julio de 2015. Agréguese las constancias expedidas por la página web del Registro Nacional de Electores. Téngase por denunciado nuevo domicilio de los codemandados, Gyorfí Laura Karina, Castellucci, Roberto Enrique, ambos en calle Molina 1146 de Capital Federal... Líbrense nuevas cédulas a los domicilios denunciados como se solicita, modificándose el plazo de traslado de la demanda por el término de trece días. Notifíquese juntamente con el proveído de fs. 258 (Art. 137 1ra. pte. del CPC).... Fdo. Dr. Daniel Alberto Bergero. Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea" y "Necochea, 2 de marzo de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial (Art. 146 del C.P.C.), Ecos Diarios de Necochea y Clarín en los que deberá transcribirse los autos de fs. 263 y 482, quedando en carga de la codemandada Hugo E. Pacheco la confección y diligenciamiento de los edictos (Arts. 63 Ley 11.653, 34 Inc. "5" y 145 del C.P.C.). Fdo. Dr. Alejandro Antonio Horquin Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea" y "Necochea, 14 de marzo de 2016. Habiéndose incurrido en error material en el auto de fs. 509 al consignar el número de las fojas que debía transcribirse la foja pertinente, subsánase por el presente dicho yerro, aclarándose que la foja a transcribir en lo pertinente son las 258 y 471 (Art. 34 Inc. "5" del C.P.C.). Fdo. Dr. Alejandro Antonio Horquin Presidente Tribunal del Trabajo N° 1. Necochea". Necochea, 2 de mayo de 2016.

C.C. 13.231 / oct. 5 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel E. Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 2522/-461-2011(IPP N° -2522-), caratulada "Vera, Marcos Emanuel s/ Incendio con peligro común P los Bs.", notifica por el presente a MARCOS EMANUEL VERA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 30 de noviembre de 2015. Autos: Las constancias de la presente Causa N° 2522 caratulada "Vera, Marcos Emanuel s/ Incendio con peligro común para los bienes" formada con I.P.P. N° 18-00-1550-11 y el legajo de ejecución de pena N° 5969, en trámite por ante este Tribunal en lo Criminal N° 1 departamental... Resuelve: I) Eximir al enjuiciado -Marcos Emanuel Vera- de la obligación de realizar tareas comunitarias en favor de la Escuela N° 14 del barrio Villanueva de la localidad de Campana, durante el término de un año, por un mínimo de dos horas semanales en días y horarios a convenir con la institución; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 bis 3° párrafo. II) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 2522 (I.P.P. N° 18-00-001550-11) caratulada "Vera, Marcos Emanuel s/ Incendio con peligro común para los bienes", en orden al delito tipificado por el artículo 186, inciso 1, del Código Penal, que se le imputara; de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter. del Código Penal. III) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° 2522, de

acuerdo con lo normado por el artículo 323, inciso 1º, del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese a las partes y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A. y oportunamente archívese. Fdo. Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Ariel E. Basso, Secretario". Campana, 20 de septiembre de 2016.

C.C. 13.269 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En Causa 19462 IPP PP-03-02-001360-12/00 caratulada "Giménez, Ricardo Javier s/ Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado RICARDO JAVIER GIMÉNEZ DNI 35.305.646, con último domicilio conocido en calle 6 y 32 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Dolores, 21 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Ricardo Javier Giménez y Considerando: Que a fs. 48 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Ricardo Javier Giménez por el delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (1 de abril de 2012), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2º en su relación con el Art. 183 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4º del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: sobreseer totalmente a Ricardo Javier Giménez, argentino, con D.N.I. 35.305.646, nacido el 4 de Noviembre de 1991, con último domicilio conocido en calle 6 y 32 de Santa Teresita, en orden al delito de daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial, ello en virtud de no poder ser habido el mismo en el domicilio denunciado oportunamente, conforme surge de las constancias de fs. 30 y 41 de la IPP." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Juan Manuel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 21 de septiembre de 2016.

C.C. 13.275 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-002514-09/00 seguida a Gallego, Antonio Guillermo s/ Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tambi "La Julia" de Castelli, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de septiembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a GALLEGO ANTONIO GUILLERMO, por haber operado prescripción, en relación al delito de Hurto en grado (de tentativa (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, 89 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.)). Regístrese y notifí-

ques e a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Gallego Antonio Guillermo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.- " Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.276 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-003209-12/00 seguida a Luna, Cristian Gabriel s/ Daño - Art.183, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 39 N° 1465 Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha. 30 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a CRISTIAN GABRIEL LUNA, por haber operado la prescripción, en relación al delito de daño (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, 183 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Luna Cristian Gabriel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.277 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, Secretaría Única, en EX-719 caratulado "EX 719 Exhorto solicitando la notificación al encartado De La Canal Nelson Francisco de la sentencia dictada por la S.C.J.B.A, en el marco del recurso extraordinario P-125085-SCR" a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DE LA CANAL NELSON FRANCISCO, titular del D.N.I. N° 35.073.581, la siguiente resolución dictada: "La Plata, 22 de junio de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Desestimar -por inadmisibile- el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido por el Defensor General de Dolores, a favor de Nelson Francisco De La Canal (Arts. 486, 494 y ccdd. del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. (Fdo.) Hilda Kogan; Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Daniel Fernando Soria-Jueces Suprema Corte de Justicia. Ante mí R. Daniel Martínez Astorino-Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires". Dolores, 23 de septiembre de 2016.

C.C. 13.278 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a CHAMORRO AYRA HAYDEE HERMELINDA con último domicilio en Garibaldi 6150 localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4522 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de septiembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 104, lo informado a fs. 110 y lo manifestado por las partes a fs. 100 Y 109/vta. y 111 /vta.; desconociéndose el actual domicilio de la encar-

tada de autos Haydee Hermelinda Chamorro Ayra, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)-" Fdo. Hernán Sergio Archelli, Juez Interino.- Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria", Secretaría, 22 de septiembre de 2016.

C.C. 13.280 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Doctor Miguel Ángel Vieira Miño, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de Gral., San Martín, en la IPP 15-002592-16 seguida a MARIO RUBÉN HARUT, por el delito de Administración Fraudulenta, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Harut, titular del DNI. 13.622.542, Clase 1962; comerciante, con último domicilio conocido en Rivadavia 3123 de José León Suárez, de Gral. San Martín, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a esta Fiscalía 9, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1635 (1650) de San Martín, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 303/304 CPP.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente conforme artículo 129 del CPP.: "San Martín, 27 de septiembre de 2016. Existiendo elementos de convicción de la perpetración del delito de Administración Fraudulenta Art. 173, 7 CP) como así motivos bastantes para sospechar que el imputado Mario Rubén Harut, DNI. 13.622.542 ha participado en la comisión del mismo, cíteselo a prestar declaración a tenor de lo normado en el Artículo 308 1º párrafo del C.P.P., para el día 14 de diciembre de 2016 a partir de las 08:30 horas en la sede de esta Fiscalía N° 09, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de solicitar al señor Juez de Garantías decrete su rebeldía y comparendo (Art. 303 CPP.). Atento a las constancias agregadas a la causa, y en razón de no haberse dado con el padero del nombrado, notifíquese dicha diligencia por Edicto para lo cual publíquese lo antes decidido en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 CPP). Firmado Miguel Ángel Vieira Miño. Agente Fiscal. Ante mí: Julio Marcelo López, Instructor Judicial.

C.C. 13.284 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a LEONARDO DAVID DELGADO, D.N.I. N° 52.129.706, en la I.P.P. N° 07-02-003203-16, quien se encuentra imputado por el delito de "Robo Simple" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 5 de septiembre del año 2016. Por recibida, teniendo en consideración lo plasmado por el Señor Agente Fiscal, Dr. Javier O. Martínez en su escrito de figuración de fs. 58 punto II, y previo a resolver lo que por derecho corresponda, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Leonardo David Delgado, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccddes. del C.P.P. (...) Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaría, 6 de septiembre del año 2016. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.287 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a NICOLIELLO CRISTIAN HUMBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8909-16, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.289 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VELÁSQUEZ QUISPE MANUEL EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 73038-12, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.290 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GAMEZ ALBORNOZ ANDRÉS JAVIER y HERRERA MARTÍNEZ RAMIRO ALBERTO para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-19410-14, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303 y 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.291 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VILLAREAL N.N. JORGE MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 75625-14, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.292 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRIOS ALDERETE DAVID JONATHAN, poseedor del DNI N° 35.563.129; nacido el 20 de diciembre de 1990 en Lamadrid, Provincia de Tucumán, hijo de Roberto Barrios Díaz y de Mirta Noemí Alderete, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-030.956-16 (Registro Interno N° 6944), caratulada "Barrios Alderete David Jonathan s/ resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de setiembre de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 88/97 y fs. 99 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2016. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.293 / oct. 6 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata hace saber que en autos "GILBERTI ANTONIO s/Conc. Prev. Hoy Quiebra", se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, bajo apercibimiento de procederse a su aprobación en caso de no producirse observaciones y si se ajustare a derecho. La Plata, 28 de septiembre de 2016. María Fernanda Pelusso, Secretaria.

C.C. 13.273 / oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - Se hace conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia (art. 218 LQC). Autos: "JANCIK JUAN s/Propia Quiebra" - Expte. N° 10.364", Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Quilmes, 7 de septiembre de 2016. Paola Pego, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.274 / oct. 6 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro hace saber en los autos "CANTON ADRIÁN ANTONIO s/Quiebra s/Incidente de realización calle Debenedetti 636 La Lucila" (Expte. N° 66.494 R) se procederá a la venta al mejor postor por el sistema de mejoramiento de ofertas el 30% indiviso del inmueble sito en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, con frente a la calle Debenedetti N° 636/638 entre las de Rawson y Vías del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI - Sección: D - Manzana: 74 - Parcela: 16 - Unidad Funcional: Uno - Polígonos: I-01 y 00-01. Según acta de constatación: Ocupado por Mónica Graciela Gallo quien manifiesta que vive en carácter de propietaria junto con el esposo Jorge Daniel Velásquez y la hija Viviana Elizabeth Velásquez. Actualmente la Unidad se encuentra compuesta de la siguiente manera: Local Comercial al frente con entrada independiente por el N° 638, compuesto por un salón de ventas, kitchenette, toilette y sótano y Departamento al fondo con entrada común por el N° 636, compuesto de living, cocina, un dormitorio y baño. Todo en regular estado de conservación. Oferta base a mejorar \$ 396.000. Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado en Secretaría y hasta el plazo de diez días corridos a contar desde el día de la última publicación de edictos. Los interesados deberán presentarse en el expediente mediante escrito, consignando el nombre y apellido, domicilio real y domicilio constituido, documento de identidad y clave de identificación impositiva del interesado. La oferta la efectuará en duplicado y en sobre cerrado, acompañando el 20% del precio ofrecido en calidad de garantía de mantenimiento de la oferta. Dicho depósito deberá ser efectuado en una cuenta a nombre de autos y a la orden del suscripto, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro. La apertura de los sobres se efectuará con posterioridad al vencimiento de las presentaciones de las ofertas, en la audiencia que se designará a tal efecto. Las ofertas, que no podrán ser inferiores a la base, serán abiertas por el suscripto en su público despacho, en presencia del síndico, martillera actuante, -quien estará a cargo de confeccionar el boleto de compraventa- y los interesados que hayan presentado sus ofertas. La adjudicación definitiva será a favor de aquél que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa de acreedores. La oferta podrá ser mejorada en el acto de apertura de los sobres, por aquéllos que hayan presentados en autos su propuesta de compra y por una sola vez, comenzando por quien haya efectuado la menor, y así en forma sucesiva. Otorgándole la posibilidad de igualar la última oferta y el derecho de preferencia en la adjudicación a quien promovió la venta mediante este sistema, Sra. Mónica Graciela Gallo de Velásquez. Los restantes depósitos serán restituidos a los oferentes mediante giro judicial, dentro de las 48 hs. de producirse la adjudicación definitiva al oferente que resultare favorecido. Quien resulte ser el mejor oferente deberá dentro del término de 48 horas de haberse efectuado la apertura de sobres, ratificar por escrito su propuesta y depositar el saldo en la cuenta antes indicada, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Fíjense los honorarios de la martillera enajenadora interviniente en un 5% de comisión con más el 10% en concepto de pago de aportes previsionales que estarán a cargo del comprador, como también los sellados de ley están a cargo exclusivamente del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador serán a partir de la fecha de posesión. El adquirente definitivo deberá pagar además del precio, las eventuales deudas por expensas comunes que hubiere, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Para el caso de que el mejor oferente no ratificarse y/o depositarse el importe respectivo, se adjudicará el bien al segundo oferente en los mismos términos y plazos y así sucesivamente. Ni el Juzgado actuante, ni la fallida, ni el síndico o martillero, responderán por el estado del inmueble, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la

garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. El inmueble podrá visitarse a partir de la primera publicación de los edictos previo acuerdo con el martillero actuante (Laura Sandra Poletto - Tel. 4798-9008). La posesión y escritura del bien se otorgará una vez integrada la totalidad del monto de la venta, siendo exclusivamente a cargo del comprador el impuesto de sellos y demás gastos que ello demande. San Isidro, 27 de septiembre de 2016. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 13.281 / oct. 6 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 inc. b y 609 inc. b y concordantes del CCCN cita y emplaza a NICOLÁS TABONE (DNI 38.293.487) para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "Clavijo Marelli Jazmín, Marelli Mía Soledad y Tabone Dylan Román s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la Matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada, se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del menor Dylan Román Tabone. Gral. San Martín, 26 de setiembre de 2016. María Julia Darriba, Secretaria.

C.C. 13.283 / oct. 6 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztorica y la Dra. Paola Alejandra Camacho hace saber que el día 11 de agosto de 2016 se ha decretado la quiebra de MARÍA JOSÉ CATALINI, CUIL 27-31743283-1, DNI 31.743.283 con domicilio real en calle la 141 N° 656 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Luciano Foglia con domicilio en la calle Diagonal 74 N° 967 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras los días lunes a viernes de 9 a 11:30 hs hasta el día 14 de noviembre de 2016, vencimiento de informes individuales el 1° de febrero de 2017 y el informe general el 16 de marzo de 2017. Se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico los bienes de aquél. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Arancel de \$ 756 (según la modificación del art. 32 tercer párrafo de la Ley 24.522, respecto del arancel, se ha establecido en el monto equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil (Artículo sustituido por art. 1° de la Ley N° 27.170 B.O. 8/9/2015). La Plata, 29 de septiembre de 2016. Mariano Sebastián Fernández, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.286 / oct. 6 v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Edith Almeida, Secretaria a cargo del Dr. Juan Agustín Baleani, notifica que en los autos "Laprida, Juan Ignacio s/Materia a Categorizar" el Sr. JUAN IGNACIO LAPRIDA, DNI 39.744.356, ha solicitado cambio de su apellido Laprida por Mátar, a efectos de que formulen oposición los interesados en el plazo de Ley (arts. 69 y 70 del CCCN). Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2016. Juan Agustín Baleani, Secretario.

C.C. 13.288 / 1° v. oct. 6

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, hace saber que en los autos "Remorini Héctor Daniel s/Concurso Preventivo, Expte. 8483/2016" con fecha 10 de febrero de 2016 se ha presentado el Concurso Preventivo de HÉCTOR DANIEL REMORINI, DNI N° 12.428.956, CUIT N° 20-12428956-5 con domicilio en la calle 25 N° 528 de La Plata. Que el Síndico interviniente es el Contador Juan Carlos Petraso con domicilio en calle 13 N° 857 8° of. 84 de La Plata, telf. 0111544727756. Las solicitudes deberán presentarse en

el domicilio del Síndico los días martes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs. Se fija la fecha del 28 de octubre de 2016 como límite para la presentación ante el síndico de los pedidos de verificación de créditos. Se fija la fecha del 24 de noviembre de 2016 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y la del día 8 de febrero de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Secretaría. La Plata, 20 de septiembre de 2016. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 26.376 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, hace saber que en los autos "Vega Carlos Roberto s/ Concurso Preventivo, Expte. 8480/2016" con fecha 10 de febrero de 2016 se ha presentado el Concurso Preventivo de CARLOS ROBERTO VEGA, DNI N° 13.173.806, CUIT N° 20-13173806-5 con domicilio en la calle Miguens N° 909 de Magdalena. Que el Síndico interviniente es el Contador Juan Carlos Petraso con domicilio en calle 13 N° 857 8° of. 84 de La Plata, telf. 0111544727756. Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico los días martes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs. Se fija la fecha del 28 de octubre de 2016 como límite para la presentación ante el Síndico de los pedidos de verificación de créditos. Se fija la fecha del 24 de noviembre de 2016 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y la del día 8 de febrero de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Secretaría. La Plata, 20 de septiembre de 2016. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 26.375 / oct. 4 v. oct. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora en autos caratulados "Sosa Dullio Alberto c/ Castiglioni Luis Vito s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 66888/2011) sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Planta Baja Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita al demandado LUIS VITO CASTIGLIONI y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle España 441/443 de Lomas de Zamora, Folio 709/1924, Cir. VII, Sec. 7, Parc. 5, emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 26 de setiembre de 2016. Gabriela M. Figallo, Abogada.

L.P. 27.189 / oct. 5 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a FRANCISCO FREIRE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria. General San Martín, 9 de septiembre de 2016.

L.P. 27.335

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ramiro Guerrero, Secretaría a cargo de la Dra. Mariángeles Villalba, del Departamento. Judicial de Pergamino, sito la calle Pinto 1251 de esta ciudad, en autos caratulados "Sucesores de Casamassima Nicolás c/ Piriz María Angélica y otros s/ Cobro de Alquileres" Expte. 75.423, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sra. PIRIZ MARÍA ANGÉLICA para que en el término de cinco (5) días comparezca a este tribunal a constituir domicilio y reconocer su firma en el contrato de locación celebrado con el Sr. Nicolás Casamassima, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Pergamino, 12 de septiembre de 2016. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 27.371 / oct. 6 v. oct. 7

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo interinamente del Dr. Jorge Sicolí, Secretaria N° 28, a cargo del Dr. Martín

Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao 635, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.EI. s/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 5.387/2015), comunica por cinco días que el día 9 de septiembre de 2016 se dispuso que el plazo de exclusividad previsto por el art. 43 de la Ley 24.522 se extenderá hasta el día 15 de noviembre de 2016, y que el día 8 de noviembre de 2016, a las 10:30 horas, tendrá lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 45 de dicha Ley, la que celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 19 de septiembre de 2016. Firmado: Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 31.966 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Sec. N° 40, a cargo del Dr. Guillermo Pesaresi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 4°, CABA, informa por cinco días que el 26 de agosto de 2016 en los autos "Ditale S.A. s/ Concurso Preventivo - Expte. 16.430/2016", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DITALE S.A., CUIT N° 30-71010198-8, con domicilio en Bartolomé Mitre 1371, Piso 4° "K" C.A.B.A., inscrita en la I.G.J. bajo el número 6.649 del Libro 35 Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 24 de abril de 2007, pedido presentado el día 5 de agosto de 2016, clasificándose el proceso como de clase "A", Síndico designado Estudio Fizzani y Asociados, Contadores Públicos, domic. en Plaza 2176, CABA, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 18/11/2016 en el domic. indicado, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 3/02/2017 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 21/03/17. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 10/10/2017 a las 10.30 hs. Buenos Aires, 19 de septiembre de 2016. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.F. 31.975 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Guerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría N° 34 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados "Hidro Import S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 8656/2016, con fecha 13 de septiembre de 2016 en los autos se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HIDRO IMPORT S.A., CUIT 30-70748496-5, con domicilio en Lavalle 1447, piso 4°, "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 1° de diciembre de 2016, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico Liliana Isabel Quiroga, con domicilio en Joaquín V. González 1429 PB, CABA. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 17 de febrero y 4 de abril de 2017, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 6 de septiembre de 2017, a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 13 de septiembre de 2017. Buenos Aires, 21 de septiembre de 2016. Fernando Delgado, Secretario.

C.F. 31.995 / oct. 6 v. oct. 13

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 10 días, a CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Villamizar Traverso Amazona c/ Villamizar Suárez Carlos Arturo s/ Adopción", bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial para que ejerza en su representación (Arts. 18 de la CN). Andrea S. García Marcote J.I.C.M.S. S.C.J.B.A. Laura Platas, Secretaria. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2016.

M.P. 35.623 / oct. 6 v. oct. 7

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Lepore, sito en la calle Ituzaingó 340 P° 2 de San Isidro, cita a: FRANCISCO J. ZUBIRÍA y/o a sus herederos y/o suce-

sores y a EDUARDO ARTURO MARTÍN, HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍN, CYNTHIA NELLY MARTÍN y NÉLIDA ROSA BONOS en su carácter de herederos de EDUARDO JOSÉ MARTÍN BOLAÑO y a MAGDALENA ANTONIA BOLO BOLAÑOS, estos dos últimos herederos a su vez del cotitular de dominio JOSÉ MARÍA BOLO BOLAÑOS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción (Circunscripción IV, Sección A, Manzana 24, Parcela 26 y/o 26 "A" dominio N° 25359 Folio 486 Serie A de 1912 y N° 100.069 Folio 1623 vta. Serie Caño 1912, Partido de San Fernando) para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 145 del CPCC a fin de que tomen la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, ello en los autos caratulados "Guardería Náutica Sarthou S.A. c/ Zubiría, Francisco J. y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal. Usucapión" (expediente N° 39.8961). San Isidro, 21 de septiembre de 2016. Silvana Lepore, Secretaria.

S.I. 42.054 / oct. 6 v. oct. 7

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única, de Lanús, correspondiente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a TERRACAP S.R.L. por tres días para que comparezca a los autos a hacer valer sus derechos. Autos: "Cortona, Claudio Aldo c/ Tello, Hilario Enrique s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 8566/11. Dr. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado. Lanús, 5 de julio de 2016.

L.Z. 49.170 / oct. 6 v. oct. 11

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Sundial S.A. s/ Concurso Preventivo" (Exp. N° 15393/2016) con fecha 15.07.16 se presentó en Concurso Preventivo SUNDIAL S.A. -CUIT 33711031699- con domicilio en la calle Esmeralda 463 piso 1° CABA, inscrita en IGJ bajo N° 7098 del L° 44 de sociedades por acciones con fecha 28.04.09, habiéndose dispuesto su apertura el 14.09.16. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al Síndico Suez Mario -con domicilio en Rodríguez Peña 454 piso 6° "a" CABA y tel.: 4374-6941-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21.11.16 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones formuladas. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 06.02.17 y 22.03.17 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 20.02.17. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18.09.17 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 20 de septiembre de 2016. Florencia M. Claus, Secretaria.

S.M. 54.421 / oct. 5 v. oct. 12

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a PEDRO ALBANO Y BISSO, y a VICENTE JUAN ALBANO Y BISSO, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, Manzana 112 nn, Parcela 23 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Marchettini Laura Susana y otro c/ Albano y Bisso, Pedro y otro s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente". En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 11 de julio de 2016. Marcela A. Wagner, Secretaria.

B.B. 58.584 / oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Pomies Juan Pablo c/ Ibarra Ángel Norberto s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 14050/12), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. ÁNGEL NORBERTO IBARRA para que se presente en los presentes en el plazo de cinco días de notificado bajo apercibimiento de no comparecer en tiempo y forma y designársele Defensor de Ausentes (Art. 145 del C.P.C.). Pigüé, 21 de septiembre de 2016. Auxiliar Letrado Dr. Emiliano Mosquera Gayraud a cargo interinamente de la Secretaría.

B.B. 58.608 / oct. 5 v. oct. 7

8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Acuña, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernández, sito en calle 27 N° 576, piso 3°, Mercedes, Provincia de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 13/9/16 se dispuso la apertura del Concurso de HODAVA DUHART S.A., domiciliada en la calle Avda. Ortiz 24, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-71246751-3, (Expte. N° 48.565). Se hace saber que se ha designado síndico al Cdr. Cristian Emanuel Kraus, con domicilio en la calle 29 N° 441, en el horario de 10 a 13 y 17 a 20. Asimismo se dispuso que los acreedores podrán presentar sus verificaciones, presentando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-11-16, debiendo acompañar su DNI y/o constancia de CUIT. Se fijó para el día 10-02-17 fecha límite para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ), y el día 27-03-17 para la presentación del Informe General (n art. 39 LCQ). Los edictos serán publicados en El Boletín Oficial y en el Diario LA Campaña (Avda. Vilalrino 137), Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Mercedes, de septiembre de 2016. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mn. 63.427 / oct. 5 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown esquina Colón Edificio de Tribunales del Partido de Morón Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Albanese Néilda Beatriz y otro/a c/ Herederos de García Sánchez José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 21266-2013), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS GARCÍA BIAZINI e ISABEL VIRGINIA ROSARIO GARCÍA DE POMPEYA Y BIAZINI y a quien se crea con derechos a los dominios de los inmuebles sitios en la calle Las Heras 1480 Partido de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires que se compone de dos (2) lotes cuya Nomenclatura Catastral es: 1) Circunscripción 5ta., Sección D, Manzana 411, Parcela 1A, Partida 28448, Designado como Lote uno de la Mza. B; Matrícula del Reg. de la Prop. Inmueble 136-38823; y 2) Circunscripción 5ta., Sección D, Manzana 411, Parcela 1A, Partida 28448, designado como Lote Dos de la Mza. B; Matrícula del Reg. de la Prop. Inmueble 136-38824, para comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un

Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, a los 21 días del mes de septiembre de 2016. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 63.441 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a herederos de HORACIO OMAR FREITAS D.N.I. N° 5.268.484, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 21 de marzo de 2016. Patricia C. Rieder Bazán, Secretaria.

Mn. 63.469 / oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Santolini María Guadalupe y herederos y/o sucesores de Aguirre Julio César s/ Cob cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores de ÁGUIRRE JULIO CÉSAR DNI 10.342.171 para que dentro del quinto día comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el proceso (Art. 529 Inc. 2 del C.P.C.C.). Verónica Beatriz Gardiol, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.478 / oct. 6 v. oct. 7

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, en autos N° 18.542 caratulado "Mastrangelo, María Luisa c/Lucadamo, Alejandro y ot. s/ Usucapión", cita y emplaza por el término de diez días a ALEJANDRO LUCADAMO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado catastralmente como Circ. I, Secc. D, Qta. 33, Fracción 1, Parc. 1 a, inscripto en la Matrícula 23.315 del Partido de Bragado, comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 según Ley 10.571 para que los represente en el proceso. Bragado, 13 de septiembre de 2016. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 67.842 / oct. 5 v. oct. 7

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, hace saber que con fecha 19/08/2016 en los autos: "Beltrán Mónica Elisabet y Lozano Santiago Alberto s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 14.285/16, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. MÓNICA ELISABET BELTRÁN, DNI N° 17.308.244 y SANTIAGO ALBERTO LOZANO, DNI N° 16.843.599, ambos con domicilio en Derqui 1058 de San Nicolás, (Bs. As.). Se ha designado síndico al C.P.N. Aníbal Darío Núñez, con domicilio en Lavalle 255, P.A. de San

Nicolás, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 17/10/2016. Se ha fijado hasta el día 10/11/2016 para la presentación de los informes previstos por el Art. 35 LCQ y hasta el día 28/12/2016 para la presentación del Informe Gral. del Art. 39 de la L.C.Q. La audiencia informativa del Art. 45 L.C.Q. tendrá lugar el día 18/05/2017. Se fija como fecha máxima para la propuesta de acuerdo el día 29/05/2017. San Nicolás, 12 de septiembre de 2016. Néstor C. Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.975 / sep. 30 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás dentro de los autos caratulados: "Pintos Coton Ayelén Lucía Ximena s/Cambio de Nombre" Expediente N° 39671 hace saber que AYLÉN LUCÍA XIMENA PINTOS COTON, solicita cambio de nombre por el de Ayelén Lucía Ximena Coton en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248. San Nicolás, 19 de septiembre de 2016. María Teresa Ottella, Abogada Secretaria.

S.N. 75.005 / 1° v. oct. 6

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo interinamente por acuerdo de Cámara del Dr. Iber María Piovani, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "ÁLVAREZ ÁNGELA TERESA s/ Concurso Preventivo", Expediente N° 32.926, con fecha 22 de septiembre de 2016, se ordenó ampliar el Período de Exclusividad, el cual fenecerá el día 3 de noviembre del año 2016. Asimismo se modificó la audiencia informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, el día 26 de octubre del corriente año a las 10 hs. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2016. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

T.A. 87.346 / oct. 4 v. oct. 11

23. LA MATANZA

L.M.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Matanza, a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, con sede en Avda. Pte. J. D. Perón N° 3325/27 de San Justo, en relación a los autos caratulados: "Alcolea Alicia Graciela y otro/a c/ Avendaño José y Brochero Ramona Del Rosario sus Herederos s/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y sucesores de los demandados AVENDAÑO JOSÉ y BROCHERO RAMONA DEL ROSARIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, sito en Caupolicán 6135 de Isidro Casanova, partido de La Matanza (Nom. Cat.: Cic. VII; Sec. C; Mza. 54; Parc. 9), a fin de que tome intervención bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. San Justo, 12 de septiembre de 2016. Gustavo D. Villanueva, Secretario.

L.M. 197.447 / sep. 30 v. oct. 14

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".